

RESOLUCIÓN DECANAL N° 063-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 03 de febrero de 2026

LA DECANATA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 058-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 02 de febrero del 2026, en el cual se adjunta el oficio N.º 031-2026-DEP-B-FCB-UNAP, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de práctica Pre Profesional – I de la estudiante Elsa Maveth Mendoza Saboya de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 007-CPPP-FCB-UNAP-2026;

CONSIDERANDO:

Que con oficio N° 031-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 02 de febrero del 2026, mediante el cual, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, informa y hace conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional I de la estudiante Elsa Maveth Mendoza Saboya de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicito se emita la resolución decanal de reconocimiento de dicha práctica para su respectivo trámite;

Que, con oficio N° 007-CPPP-FCB-UNAP-2026, de fecha 29 de enero del 2026, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional; solicita los trámites correspondientes para reconocimiento de la Práctica Pre Profesional I, de la estudiante Elsa Maveth Mendoza Saboya de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas.

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y los considerandos, reconociendo el valor de ocho (08) de la estudiante Elsa Maveth Mendoza Saboya que realizó su Práctica Pre Profesional I de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de ocho (08) créditos de la estudiante que realizó su Práctica Pre Profesional I, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

PRACTICA PRE PROFESIONAL I (CURRÍCULO VIGENTE 08 CRÉDITOS)

N°	Alumno	DNI	Código	Informe	NOTA
01	Elsa Maveth Mendoza Saboya	75906565	21031B0604	ANÁLISIS DEL PERFIL DE CRECIMIENTO DE UN CONSORCIO BACTERIANO: MODULACIÓN DEL PH Y TEMPERATURA EN MEDIO SAL MINERAL (MSM)	16

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof. Biol., Secretaría Académica (2)